



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8982 del 28 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el programa **Deportes 2019**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1940 del 22 de marzo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2373 del 18 de abril de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3272 del 31 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3590 del 13 de junio de 2019; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 del 01 de junio de 2009; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- REDÚCESE monto del programa **Deportes 2019**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8982 del 28 de diciembre de 2018, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 8982 del 28/12/2018	Aprueba	\$ 509.351.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 1940 del 22/03/2019	Incrementa	\$ 7.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 2373 del 18/04/2019	Reduce	-\$ 10.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 3272 del 31/05/2019	Incrementa	\$ 12.334.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 3590 del 13/06/2019	Incrementa	\$ 7.000.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	-\$ 10.284.000
		Programas Recreacionales	
		Total	\$ 515.401.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8982 del 28 de diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Distribución:
- Contraloría
 - SECPHAN
 - Depto. Finanzas (2)
 - Depto. Compras
 - DECOM
 - Depto. Deportes
 - Depto. Planificación Social y Estudios
 - Depto. Gestión y Presupuesto c/a
 - Oficina de Partes

